CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6705627 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30-08-2024
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS PARA EL CORTE Y BORDEO DE CÉSPED, ASÍ COMO LA PODA Y TALA DE ÁRBOLES, INCLUYENDO LA REFORESTACIÓN COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL. ADEMÁS, SE REQUIERE CONTRATAR LA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES EN LAS DIVERSAS SEDES DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO.
CONTRATISTA	INVERSIONES VALARC S.AS ZOMAC
CC o NIT	901185234
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA REGIONAL PUTUMAYO (PUERTO ASIS, MOCOA, ORITO, PUERTO CAICEDO, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, VILLAGARZON, PUERTO GUZMAN, SIGUNDOY, SANTIAGO, SAN FRANCISCO, COLON, PUERTO LEGUIZAMO, UBICACIÓN DE ACUERDO CON LAS PROGRAMACION DE FORMACION
FECHA DE INICIO	09-09-2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 72.690.000).
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	09-12-2024
ADICIÓN NRO.	1
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SETENTA Y OCHO MILLONES DIEZ MIL PESOS ($ 78.010.000).
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02 Y 3-2024
PERIODO DEL INFORME	11-10-2024 hasta el 25-10-2024

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.. Cumplir con el objeto contractual, prestando un servicio de óptima calidad y de manera oportuna.	El proveedor INVERSIONES VALARC presta un servicio de buena calidad.	Informes parciales presentado por el proveedor INVERSIONES VALARC detallando las actividades o tareas realizadas durante el segundo y tercer avance de la ejecución contractual.
2. Garantizar los servicios contratados y responder por ello.	El proveedor INVERSIONES VALAARC cumple con los servicios contratados de acuerdo con el contrato No CO1.PCCNTR.6705627.	Informes parciales presentado por el proveedor INVERSIONES VALARC detallando las actividades o tareas realizadas durante el segundo y tercer avance de la ejecución contractual.
3. Atender las observaciones y requerimientos realizados por el SENA Regional Putumayo, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.	El proveedor ha cumplido satisfactoriamente con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.6705627 teniendo en cuenta las actividades contratadas.	Informes parciales presentado por el proveedor INVERSIONES VALARC detallando las actividades o tareas realizadas durante el segundo y tercer avance de la ejecución contractual.
4. Entregar los bienes y servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas.	El proveedor ha cumplido satisfactoriamente de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato No CO1.PCCNTR.6705627	Informes parciales presentado por el proveedor INVERSIONES VALARC detallando las actividades o tareas realizadas durante el segundo y tercer avance de la ejecución contractual.
5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Durante la ejecución contractual no se han presentado daños a terceros.	Durante la ejecución contractual no se han presentado daños a terceros.
6. Ejercer la dirección y control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido.	El proveedor INVERSIONES VALAARC cumple con los servicios contratados de acuerdo con el contrato No CO1.PCCNTR.6705627	Informes parciales presentado por el proveedor INVERSIONES VALARC detallando las actividades o tareas realizadas durante el segundo y tercer avance de la ejecución contractual.

7. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realicen las actividades a satisfacción en el lugar indicado por el supervisor y conforme a lo establecido en la ficha técnica.	Durante el segundo y tercer avance de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.6705627 no se han presentado inconvenientes.	Durante el segundo y tercer avance de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.6705627 no se han presentado inconvenientes.
8. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.	El proveedor INVERSIONES VALAARC asume la responsabilidad por el personal vinculado por su misma empresa a nombre propio.	Documentos anexos en el proceso contractual.
9. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (posconsumo).	El proveedor INVERSIONES VALAARC cumple satisfactoriamente con la obligación contractual durante la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.6705627.	El proveedor INVERSIONES VALAARC cumple satisfactoriamente con la obligación contractual durante la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.6705627.
10. Avisar al SENA dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Durante el avance contractual no se han presentado inconvenientes con el proveedor INVERSIONES VALAARC.	Durante el avance contractual no se han presentado inconvenientes con el proveedor INVERSIONES VALAARC.
11. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente. Dar cumplimiento al decreto único reglamentario	Durante el avance contractual no se han presentado inconvenientes con el proveedor INVERSIONES VALAARC.	Durante el avance contractual no se han presentado inconvenientes con el proveedor INVERSIONES VALAARC.

del sector trabajo (1072 de 2015, Capítulo VI), Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST El personal a utilizar por parte del contratista para la ejecución del contrato, deberá cumplir con toda la normatividad y reglamentación referente a higiene y seguridad industrial, lo cual será verificado por la entidad.		
12. Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.	El proveedor INVERSIONES VALAARC cumple satisfactoriamente con la obligación contractual durante la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.6705627.	El proveedor INVERSIONES VALAARC cumple satisfactoriamente con la obligación contractual durante la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.6705627
13. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: deben presentar: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	El contratista cumple satisfactoriamente con la obligación contractual.	El contratista cumple satisfactoriamente con la obligación contractual.
14. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	INVERSIONES VALARC cuenta con el personal autorizado para realizar las actividades de trabajo en alturas, de lo contrato el Sena no permite el ingreso de estos.	INVERSIONES VALARC cuenta con el personal autorizado para realizar las actividades de trabajo en alturas, de lo contrato el Sena no permite el ingreso de estos.
15. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: - Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto	INVERSIONES VALARC cuenta con el personal autorizado para realizar las actividades de trabajo en alturas, de lo contrato el Sena no permite el ingreso de estos.	INVERSIONES VALARC cuenta con el personal autorizado para realizar las actividades de trabajo en alturas, de lo contrato el Sena no permite el ingreso de estos.

con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad Acta de entrega de elementos de protección personal Charlas preoperacionales. -Gestión del SISO de la obra - Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra. - Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.		
16. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación y todas las disposiciones de seguridad y salud ocupacional (arnés de seguridad con eslinga, línea de vida, andamios con teleras, casco, guantes, y demás equipo exigido por la ley para realizar estos trabajos en alturas) en general dando cumplimiento a la resolución 1409 de 2012.	INVERSIONES VALARC cuenta con el personal autorizado para realizar las actividades de trabajo en alturas, de lo contrato el Sena no permite el ingreso de estos.	INVERSIONES VALARC cuenta con el personal autorizado para realizar las actividades de trabajo en alturas, de lo contrato el Sena no permite el ingreso de estos.
17. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	El contratista cuenta con la hoja de vida, equipos o herramientas necesarias las cuales deben utilizar el personal capacitado para llevar a cabo las actividades contratadas de poda y tala de árboles.	Informe parcial presentado por el proveedor INVERSIONES VALARC detallando las actividades o tareas realizadas durante el primer avance de la ejecución contractual.
18. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	El personal de SST de la empresa INVERSIONES VALARC cuenta con el botiquín de primero auxilios y demás elementos para cualquier emergencia que se presente durante la ejecución del contrato. Sin embargo, se informa que al realizar el segundo y tercer avance no se han presentado emergencias con el personal contratado.	El personal de SST de la empresa INVERSIONES VALARC cuenta con el botiquín de primero auxilios y demás elementos para cualquier emergencia que se presente durante la ejecución del contrato. Sin embargo, se informa que al realizar el segundo y tercer avance no se han presentado emergencias con el personal contratado.
19. En el caso de requerir extracción de colmenas de las	Durante la ejecución contractual no ha sido necesario la	Informe parcial presentado por el proveedor INVERSIONES

diferentes especies como avispas, abejas, entre otras, se debe contactar al supervisor del contrato para solicitar dicha extracción con el proveedor de control de plagas.	extracción de colmenas de especies como avispas, abejas entre otros.	VALARC detallando las actividades o tareas realizadas durante el primer avance de la ejecución contractual.
20. La recolección de residuos debe realizar de manera continua, cada vez que se realice la actividad de poda y tala.	El personal contratado por el proveedor INVERSIONES VALARC ha llevado a cabo la recolección de residuos después de la actividad de la poda y tala de los árboles en las diferentes sedes adscritas a la Regional Putumayo.	Informe parcial presentado por el proveedor INVERSIONES VALARC detallando las actividades o tareas realizadas durante el segundo y tercer avance de la ejecución contractual.
21. Se debe de utilizar bolsas de fibra tipo estopa con el fin de realizar la labor de empaque del material producto del mantenimiento, para evitar el esparcimiento de estas.	El personal contratado por el proveedor INVERSIONES VALARC durante la segunda y tercera fase de la ejecución contractual cumplió satisfactoriamente con la obligación.	Informe parcial presentado por el proveedor INVERSIONES VALARC detallando las actividades o tareas realizadas durante el primer avance de la ejecución contractual.
22. Las intervenciones forestales deben realizarse siguiendo procedimientos técnicos que representen buenas prácticas silviculturales. Para las podas, deben adoptarse medidas para evitar el compromiso fitosanitario del resto del individuo forestal.	Durante la ejecución contractual parcial de se realizó las intervenciones forestales siguiendo los procedimientos técnicos.	Informe parcial del segundo y tercer pago presentado por el proveedor INVERSIONES VALARC.
23. Los residuos forestales generados deberán ser evacuados por el contratista, quien deberá gestionarlos adecuadamente a través de los mecanismos legalmente establecidos.	El proveedor INVERSIONES VALARC ha evacuado los residuos forestales después de realizar la poda y la tala de los árboles.	Informe parcial presentado por el proveedor INVERSIONES VALARC detallando las actividades o tareas realizadas durante el segundo y tercer avance de la ejecución contractual.
24. El contratista en ninguna circunstancia dejará retales o sobrantes abandonados en las instalaciones del SENA	El proveedor INVERSIONES VALARC ha evacuado los residuos forestales después de realizar la poda y la tala de los árboles	El proveedor INVERSIONES VALARC ha evacuado los residuos forestales después de realizar la poda y la tala de los árboles
25. Al finalizar la labor contratada, el contratista deberá dejar el área de trabajo limpia y ordenada.	El proveedor está cumpliendo satisfactoriamente con la obligación contractual.	El proveedor está cumpliendo satisfactoriamente con la obligación contractual.

26. El contratista al momento de efectuar trabajo en alturas deberá contar con todos los permisos a que haya lugar.	Las personas subcontratadas por el proveedor INVERSIONES VALARC cumplen con los requisitos o permisos en trabajo en alturas.	Las personas subcontratadas por el proveedor INVERSIONES VALARC cumplen con los requisitos o permisos en trabajo en alturas.
27. Establecer y ejecutar los planes de ahuyentamiento de fauna silvestre a que haya lugar según los permisos otorgados por la autoridad ambiental.	Durante la ejecución contractual se llevará acabo los planes de ahuyenta miento de fauna silvestre,	Durante la ejecución contractual se llevará a cabo los planes de ahuyenta miento de fauna silvestre,
28. Se debe prestar el servicio de atención ante eventualidades, dudas o sugerencias**.**	Durante la ejecución contractual no se han presentado eventualidades.	Durante la ejecución contractual no se han presentado eventualidades.
29. El servicio debe contar con todas las herramientas necesarias para realizar un buen trabajo, eficiente y efectivo.	El personal subcontratado por el proveedor INVERSIONES VALARC cuentan con las herramientas necesarias para realizar un buen trabajo, eficiente y efectivo.	Informe parcial de las actividades contractuales presentado por el proveedor INVERSIONES VALARC con la respectiva evidencia fotográfica.
30. Se debe contar con máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas.	El personal subcontratado cuenta con la maquinaria necesaria para llevar a cabo la ejecución contractual.	El personal subcontratado cuenta con la maquinaria necesaria para llevar a cabo la ejecución contractual.
31. Aportar las garantías (cumplimiento, calidad del servicio, prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual) requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato.	El proveedor cumplió con aportar las garantías cumplimiento, de calidad y de servicio, prestaciones sociales.	Póliza No 61-46-101029363 la cual se puede evidenciar en el ítem condiciones.
32. Suscribir Acta de inicio del contrato con el supervisor del contrato.	Como supervisor se proyectó acta de inicio el día 09 de septiembre 2024.	Acta de inicio contrato No CO1.PCCNTR.6705627
33. Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, estudio previo, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.	El proveedor INVERSIONES VALARC presta a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA.	El proveedor INVERSIONES VALARC presta a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA.

34. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor designado por el SENA.	Durante la ejecución contractual el proveedor ha acatado las instrucciones del supervisor de contrato No CO1.PCCNTR.6705627.	Durante la ejecución contractual el proveedor ha acatado las instrucciones del supervisor de contrato No CO1.PCCNTR.6705627.
35. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.	El proveedor realizó la entrega del segundo y tercer informe parcial con las respectivas evidencias fotográficas.	El proveedor realizó la entrega del segundo y tercer informe parcial con las respectivas evidencias fotográficas.
36. Presentar antes del inicio del contrato los certificados de afiliación a la seguridad social del personal que intervenga (salud, pensión y Riesgos).	El proveedor cuenta con los certificados de afiliación a la seguridad social del personal que intervienen en las actividades para la ejecución contractual.	Certificados presentados por el proveedor, los cuales se pueden evidenciar en Secop II en la parte del proceso contractual.
37. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.	El proveedor ha mantenido los precios ofertados durante la ejecución contractual.	Factura FEM 4398 Factura FEM 4405
38. Radicar la respectiva factura electrónica (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007). Siguiendo las indicaciones del Supervisor del contrato.	El proveedor INVERSIONES VALARC realizó la entrega de la primera factura electrónica mediante el aplicativo ministerio de hacienda y crédito público SIIF NACIÓN teniendo en cuenta las actividades desarrolladas parcialmente, de acuerdo con el contrato No CO1.PCCNTR.6705627.	Factura FEM 4398 Factura FEM 4405
39. Presentar los Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada con fecha del mes que se está cobrando.	El proveedor INVERSIONES VALARC presentó los pagos de seguridad social.	Pago de seguridad social No 9475298684
40. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.	Durante la ejecución contractual no se han presentado anomalías.	Durante la ejecución contractual no se han presentado anomalías.

41. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Durante la ejecución contractual no se han presentado amenazas o peticiones que actúen por fuera de la ley,	Durante la ejecución contractual no se han presentado amenazas o peticiones que actúen por fuera de la ley,
42. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	El proveedor ha cumplido satisfactoriamente con la obligación contractual.	El proveedor ha cumplido satisfactoriamente con la obligación contractual.

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10-10-2024	FEM4357	37.350.000	37.350.000	35.340.000	51%
23-10-2024	FEM 4388	14,920,000	52.270.000	25.740.000	67%
25-11-2024	FEM 4405	16,840,000	69.110.000	8.900.000	89%

Porcentaje de ejecución física: 89 **%**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**: septiembre - octubre 2024	**Planilla nro.** 9475298684

4. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

ADICIONESE: El valor de cinco millones trescientos veinte mil pesos ($5.320.000) expresando que, la adición permitirá la tala de un (1) árbol en la granja, y la poda de diez (10) árboles en la Sede Puerto Leguizamo.

4.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101029363		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	05-09-2024		
FECHA APROBACIÓN	09-09-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03-09-2024	30-06-2025	14.538.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	03-09-2024	30-06-2027	7.269.000
Calidad del servicio	03-09-2024	30-06-2025	14.538.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio **ADICIÓN**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

4.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato **NO** se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

6. OBSERVACIONES

El presenta informe de supervisión corresponde al segundo y tercero pago parcial al contrato No **CO1.PCCNTR.6705627** de 2024 que tiene como objeto contractual *Contratar servicios para el corte y bordeo de césped, así como la poda y tala de árboles, incluyendo la reforestación como medida de compensación ambiental. Además, se requiere contratar la siembra y mantenimiento de árboles en las diversas sedes del SENA Regional Putumayo.*

Para constancia se firma en Puerto Asís Putumayo, el día 26 de noviembre 2024.

JOSE RICARDO CASTRO HURTADO
Supervisor de contrato No CO1.PCCNTR.6705627

Elaboró: José Ricardo Castro Hurtado; supervisor de contrato No CO1.PCCNTR.6705627